



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA  
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025-

/ COMAN - ASJUR – 13

Popayán,

Señor

NESTOR JAVIER YOTUMBO PEÑA

Email: [auridadnejwesxtumburao@gmail.com.co](mailto:auridadnejwesxtumburao@gmail.com.co)

Cauca

Asunto: Respuesta a requerimiento PQR2S 705186-20250612

De manera atenta, le informo que, en atención al requerimiento allegado a esta unidad policial por medio del Gestor de Documentos policiales GEPOL, registrado bajo el número del asunto, cuyo objeto de petición se plantea en lo siguiente:

*(...) yo Néstor Javier Yotumbo Peña identificado como aparece al pie de mi firma como gobernador indígena del resguardo de tumburao, invocando los derechos que me otorgan el artículo 23 de la constitución política de Colombia invoco ante ustedes los siguientes fundamentos de hechos*

1. *soy autoridad indígena del resguardo indígena de tumburao comunero del pueblo nasa, y mis comuneros indígenas esnerider yesid yotumbo peña y estiven peña yotumbo me manifiestan lo siguiente que comento a relación.*
2. *yo esnerider yesid yotumbo peña vivo junto con mi sobrino holdan estiven peña yotumbo y mi hermana sandra yanet yotumbo peña madre de mi sobrino y su esposo virgilio andrés peña perdón en el resguardo indígena de tumburao*
3. *el pasado 30 de marzo salí de mi resguardo hacia el municipio de mondomo junto con mi sobrino oldan steven peña yotumbo desde nuestra casa en resguardo indígena de tungurahua municipio de silvia con la finalidad de realizar compras de material para la casa consistente en hojas de zinc cemento varillas plásticos para secadero y ropa para mi uso diario.*
4. *junto con mi sobrino holdan estiven peña yotumbo llegamos a las 11 a.m a la cabecera municipal de mondomo y procedimos a estar preguntando por los almacenes de construcción los precios y decidimos no comparar en mondomo sino en santander de quilichao a sugerencia de mi cuñado virgilio andrés peña perdono padre de holdan estiven peña yotumbo.*
5. *a eso de las 02:00 p.m el día 30 de marzo del 2025 yo junto con mi sobrino holdan estiven peña yotumbo decidimos después de la búsqueda de precios por los almacenes dirigirnos hacia el puente que está sobre la vía panamericana al frente de la estación de policía de mondomo*
6. *le manifesté a mi sobrino si nos íbamos para la casa, o íbamos para santander y al final decidimos irnos para la casa, pero subimos al puente a tomarnos fotografías por todos los lados*
7. *bajando del puente en la esquina se nos acercan los policías y nos proceden a hacer la requisita tanto a mí como a mi sobrino requisando la maleta donde tenía el dinero con el que iba a comprar las los materiales por el valor de \$4,200,000 después me pidieron el teléfono celular y ahí mismo revisa la galería de las fotografías*
8. *procedimiento realizado igualmente a mi sobrino holdan estiven peña yotumbo quien tiene la edad de 16 años de edad*
9. *después proceden a llevarnos de la esquina del puente de la estación de policía.*

*(...)*

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); según el artículo 1º de la Resolución No. 04647 de 2008, tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la disciplina mediante el análisis de

comportamientos que den lugar a quejas o informes, para determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo; esto incluye tramitar el asunto ante la autoridad competente y proponer estrategias de mejoramiento en el servicio policial.

Por lo anterior, por parte del Comando de Departamento, se dispuso la conformación de un grupo interdisciplinario compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, así mismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de verificar los hechos informados; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera íntegra la queja, realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado lo anterior me permito invitar que si cuentan con algún soporte como pruebas se recomienda que por favor instauren la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación; por lo anterior, el Comando del Departamento de Policía Cauca esta presto para atender de manera oportuna los requerimientos o solicitudes dentro de los parámetros legales y lineamientos institucionales establecidos para tal fin.

Atentamente,



Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**  
Comandante Departamento de Policía Cauca

Elaboró: APA 12 Sindy Bolaños,  
DECAU ASJUR

Revisó: TFE Leidy Johana Pérez Castro  
DECAU ASJUR

Fecha de elaboración: 04/07/2025  
Ubicación: D:\ASJUR\1- ESCRITORIO\2025\1- DERECHOS DE PETICIÓN  
Avenida Panamericana 1N-75  
[decau.asjur@policia.gov.co](mailto:decau.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA